

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA "CLINICA SAN AGUSTIN
SUDAMERICANA CIA. LTDA."-**

Se comunica al público que la compañía "CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA CIA. LTDA.", aumentó su capital social en MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 6 de marzo de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro. 01-C-DIC-390 de 16 de mayo de 2001.

El capital actual de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA está dividido en 1.816 participaciones de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Cuenca, 16 de mayo de 2001

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

006431

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE
LOJA CON SEDE EN ALAMOR
CITACION JUDICIAL

Df. Dr. Angel Gonzalo Roblez

Cito con la demanda y auto de aceptación a trámite a los señores Angel Macas y Delia Becerra, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: Justo Becerra y Santos Elicia Cruz

DEMANDADO: Angel Macas y Delia Becerra

OBJETO DE LA DEMANDA: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

TRAMITE: Ordinario

CUANTIA: Cuatrocientos Dólares

JUICIO: No. 078-2001

JUEZ: Dr. Victor Manuel Arias Ruiz

AUTO: Mediante auto de aceptación a trámite de fecha 14 de mayo, del 2001, a las 08h00. El Señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Loja, con sede en Alamor, califica de clara, precisa y completa la demanda presentada por los señores Justo

Becerra y Santos Elicia Cruz contra los señores Angel Macas y Delia Becerra. Por tanto, la acepta a trámite ordinario que le corresponde, y debido que los autores bajo juramento solemne declaran desconocer el domicilio de los demandados, se manda que se cite por uno de los diarios que se editan en la ciudad de Loja. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad. Cuéntese con el Sr. Jefe del INDA de Loja. Téngase en cuenta el domicilio señalado por los peticionarios y la autorización que le conceden a su Abogado defensor. Notifíquese y cúmplase.

Particular que pongo en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes.

Alamor, a 15 de mayo del 2001.

Sr. Franco García Mora

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
SEPTIMO DE LO CIVIL DE LOJA CON SEDE
EN ALAMOR

006430



**LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN DE LOJA**

Considerando

Que el día domingo 13 de mayo del 2001, ha dejado de existir en la ciudad de Quito quien en vida fue correcto caballero, Lic.

**Jorge Bolívar
Ortega Aguirre**

Que tan distinguido e insigne educador en el transcurso de vida fue ejemplo de trabajo, virtud, entrega y honradez.